



Contraloría del Estado
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA
DIRECCIÓN DE ÁREA DE OBRA CONVENIDA.

Hoja No. 1 de 3
Número de auditoría: ADU/DIR/JAL/FOPEDEP-CUAUTITLAN DE GARCIA BARRAGAN/2014
No. Observación: 03 ADM-FIN
Monto fiscalizable: \$1,000,000.00
Monto fiscalizado: \$1,000,000.00
Monto de la irregularidad: \$1,000.00

CÉDULA DE OBSERVACIONES

PROGRAMA Fondo de Pavimentación, Espacios Deportivos, Alumbrado Público y Rehabilitación de Infraestructura Educativa (FOPEDEP)
ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO

EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2013

OBSERVACIÓN

EJECUTOR: H. AYUNTAMIENTO DE CUAUTITLAN DE GARCIA BARRAGAN

RECOMENDACIONES

Retenciones Efectuadas no Enteradas (1 al millar).

Mediante Convenio para el Otorgamiento de Subsidios y bajo el marco normativo de las Disposiciones para la aplicación de los recursos del Fondo de Pavimentación, Espacios Deportivos, Alumbrado Público y Rehabilitación de Infraestructura Educativa para Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y calendario de distribución para el Ejercicio Fiscal 2013, para el Municipio de Cuautitlán de García Barragán, se aprobaron recursos por un monto de \$1'000,000.00, de conformidad con la tabla siguiente:

PROYECTO	TOTAL	FEDERAL
Adoquinamiento de Calle General Marcelino García Barragán.	\$1,000,000.00	\$1,000,000.00
TOTAL	\$1'000,000.00	\$1'000,000.00

Dicho Convenio tiene por objeto establecer la forma y términos para la transferencia, aplicación, seguimiento, control, rendición de cuentas y transparencia en el ejercicio de los apoyos económicos.

Con motivo de la auditoría AUD/DIR/JAL/FOPEDEP-CUAUTITLAN DE GARCIA BARRAGAN /2014 se procedió a la revisión y análisis de la documentación presentada por el municipio de Cuautitlán de García Barragán.

Como resultado de la revisión de la documentación entregada, se detectó que no se ha efectuado el entero del 1 al millar al Órgano Estatal de Control por obras efectuadas por Administración Directa por un monto de \$1,000.00

Correctiva:

I.- Deberá presentar a este Órgano Estatal de Control copia certificada del recibo oficial correspondiente al pago del entero del 1 al millar por administración directa por un monto de \$1,000. (Mil pesos 00/100M.N.).

II.- En observancia a lo dispuesto en el Acuerdo de Coordinación para el Fortalecimiento del Sistema Estatal de Control y Evaluación de la Gestión Pública y Colaboración en Materia de Transparencia y Combate a la Corrupción, suscrito por el Ejecutivo Federal y el del Estado de Jalisco, la Contraloría del Estado de Jalisco en el ámbito de su competencia promoverá con el Gobierno Municipal de Cuautitlán de García Barragán inicie los procedimientos de Responsabilidad Administrativa a los servidores públicos involucrados, por los incumplimientos a las disposiciones normativas.

Al respecto, la instancia ejecutora (H. Ayuntamiento de Cuautitlán de García Barragán), siendo los competentes para imponer sanciones administrativas, según la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 115, la cual hace referencia que la competencia que ésta otorga a los municipios, se ejercerá por los H. Ayuntamientos de manera exclusiva y no habrá autoridad intermedia alguna entre éste y el Gobierno del Estado; artículo 2 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, establece que los municipios tienen personalidad jurídica y patrimonio propio; en este sentido y toda vez que la Ley es muy clara en establecer la delimitación con la que cuentan los

DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA
DIRECCION DE AREA DE OBRA CONVENIDA.

Hoja No. 2 de
Número de auditoría: ADUJIR/JAL/FOPEDEP-CUAUTITLAN DE GARCIA BARRAGAN/2014
No. Observación: 03 ADM-FIN/
Monto fiscalizable: \$1,000,000.00
Monto fiscalizado: \$1,000,000.00
Monto de la irregularidad: \$1,000.00

CÉDULA DE OBSERVACIONES

PROGRAMA Fondo de Pavimentación, Espacios Deportivos, Alumbrado Público y Rehabilitación de Infraestructura Educativa (FOPEDEP)
ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO
EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2013
EJECUTOR: H. AVUNTAMIENTO DE CUAUTITLAN DE GARCIA BARRAGAN

OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES
<p>CAUSA: Incumplimiento a disposiciones normativas por parte de los Funcionarios Públicos.</p> <p>EFEECTO: Retraso en el pago del 1 al millar.</p> <p>FUNDAMENTO LEGAL:</p> <p>DISPOSICIONES para la aplicación de los recursos del Fondo de Pavimentación, Espacios Deportivos, Alumbrado Público y Rehabilitación de Infraestructura Educativa para Municipios y Demarcaciones Territoriales, capítulo VI Del seguimiento, transparencia y rendición de cuentas, número 20.</p> <p>Ley Federal de Derechos, Inspección y Vigilancia, Artículo 191.</p> <p>Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco, Artículo 61, fracción I.</p>	<p>municipios.</p> <p>Por lo anterior se le requiere presentar a este Órgano Estatal de Control copia de la documentación relativa al Acuerdo de Incoación, Emplazamiento del Servidor Público y el Informe de los presuntos responsables, así mismo deberá verificar si los servidores públicos que resultaron involucrados en esta observación, han sido sujetos anteriormente de algún procedimiento de responsabilidad administrativa, a fin de proceder considerando su reincidencia.</p> <p>Preventiva:</p> <p>Deberá girar instrucciones por escrito a los responsables de la ejecución del programa para que implemente mejoras en sus sistemas administrativos y de control en materia de Obra Pública, de manera que se garantice el cumplimiento de leyes y reglamentos aplicables, con la finalidad que en lo sucesivo no se vuelvan a presentar estas observaciones, e informar a este Órgano Estatal de Control sobre dichas acciones.</p>

Este documento forma parte de un expediente clasificado como reservado en términos del artículo 13, fracción V de la LFTAIPG.

DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA
DIRECCION DE AREA DE OBRA CONVENIDA.

Hoja No. 3 de
 Número de auditoría: ADUDIRJUAL/FOPEDEP-CUAUTITLAN DE GARCIA BARRAGAN/2014
 No. Observación: 03 ADM-FIN
 Monto fiscalizable: \$1,000,000.00
 Monto fiscalizado: \$1,000,000.00
 Monto de la irregularidad: \$1,000.00


CÉDULA DE OBSERVACIONES

PROGRAMA Fondo de Pavimentación, Espacios Deportivos, Alumbrado Público y Rehabilitación de Infraestructura Educativa (FOPEDEP)
 ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO

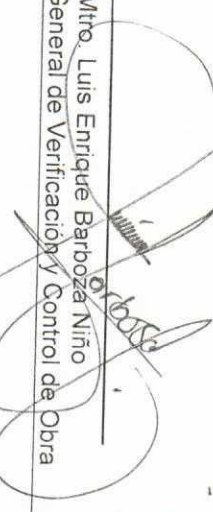


EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2013
 EJECUTOR: H. AYUNTAMIENTO DE CUAUTITLAN DE GARCIA BARRAGAN

OBSERVACIÓN

RECOMENDACIONES

	<p>Fecha de Notificación:</p> <table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <tr> <td style="width: 30px;">Día</td> <td style="width: 30px;">Mes</td> <td style="width: 30px;">Año</td> </tr> <tr> <td align="center">05</td> <td align="center">12</td> <td align="center">14</td> </tr> </table> <p>Fecha Compromiso de Solventación:</p> <table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <tr> <td style="width: 30px;">Día</td> <td style="width: 30px;">Mes</td> <td style="width: 30px;">Año</td> </tr> <tr> <td align="center">04</td> <td align="center">02</td> <td align="center">15</td> </tr> </table> <p>Por el Gobierno Municipal de Cuautitlán de García Barragán.</p> <p align="center">Nombre  Cargo</p>	Día	Mes	Año	05	12	14	Día	Mes	Año	04	02	15
Día	Mes	Año											
05	12	14											
Día	Mes	Año											
04	02	15											

Por la Contraloría del Estado de Jalisco

<p> Mtro. Luis Enrique Barboza Niño Director General de Verificación y Control de Obra</p>	<p> L.A.E. Ma. Guadalupe Galván Pedroza Directora de Área de Obra Convenida</p>	<p> Ing. Carlos Alejandro Vázquez Ortiz Coordinador</p>
---	---	--



DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA
DIRECCIÓN DE AREA DE OBRA CONVENIDA.

Hoja No. de 3
 Número de auditoría: ADUDIR/JAL/FOPEDEP- CUAUTITLAN DE GARCIA
 No. Observación: BARRAGAN/2014
 Monto fiscalizable: 01 ADM-FIN
 Monto fiscalizado: \$1'000,000.00
 Monto de la irregularidad: \$1'000,000.00
 NO CUANTIFICABLE

CÉDULA DE OBSERVACIONES

PROGRAMA Fondo de Pavimentación, Espacios Deportivos, Alumbrado Público y Rehabilitación de Infraestructura Educativa para Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FOPEDEP)
 ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO
 EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2013
 EJECUTOR: H. AYUNTAMIENTO DE CUAUTITLAN DE GARCIA BARRAGAN

OBSERVACIÓN
RECOMENDACIONES

Falta de Transparencia e Información sobre el Ejercicio del Gasto Federalizado.

Mediante Convenio para el Otorgamiento de Subsidios y bajo el marco normativo de las Disposiciones para la aplicación de los recursos del Fondo de Pavimentación, Espacios Deportivos, Alumbrado Público y Rehabilitación de Infraestructura Educativa para Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y calendario de distribución para el Ejercicio Fiscal 2013, para el Municipio de Cuautitlán de García Barragán, se aprobaron recursos por un monto de \$1'00,000.00, de conformidad con la tabla siguiente:

PROYECTO	TOTAL	FEDERAL
Adoquinamiento de Calle General Marcelino García Barragán.	\$1,000,000.00	\$1,000,000.00
TOTAL	\$1'000,000.00	\$1'000,000.00

Dicho Convenio tiene por objeto establecer la forma y términos para la transferencia, aplicación, seguimiento, control, rendición de cuentas y transparencia en el ejercicio de los apoyos económicos.

Con motivo de la auditoría AUD/DIR/JAL/FOPEDEP-CUAUTITLAN DE GARCIA BARRAGAN/2014 se procedió a la revisión y análisis de la documentación presentada por el municipio de Cuautitlán de García Barragán.

Como resultado de la revisión de la documentación entregada, se detectó que no se presentaron los informes trimestrales sobre la aplicación de los recursos, el avance y resultados alcanzados en la ejecución de las obras, de conformidad con lo que establecen los lineamientos para informar sobre el ejercicio, destino y resultados de

Correctiva:

I.- El Gobierno Municipal de Cuautitlán de García Barragán deberá presentar copia certificada de los informes trimestrales y su acuse de recibido.

II.- Adicionalmente, en observancia a lo dispuesto en el Acuerdo de Coordinación para el Fortalecimiento del Sistema Estatal de Control y Evaluación de la Gestión Pública y Colaboración en Materia de Transparencia y Combate a la Corrupción, suscrito por el Ejecutivo Federal y el del Estado de Jalisco, la Contraloría del Estado de Jalisco en el ámbito de su competencia promoverá con el Gobierno Municipal de Cuautitlán de García Barragán inicie los procedimientos de Responsabilidad Administrativa a los servidores públicos involucrados, por los incumplimientos a las disposiciones normativas.

Al respecto, la instancia ejecutora (H. Ayuntamiento de Cuautitlán de García Barragán), siendo los competentes para imponer sanciones administrativas, según la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 115, la cual hace referencia que la competencia que ésta otorga a los municipios, se ejercerá por los H. Ayuntamientos de manera exclusiva y no habrá autoridad intermedia alguna entre éste y el Gobierno del Estado; artículo 2 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, establece que los municipios tienen personalidad jurídica y patrimonio propio; en este sentido y toda vez que la Ley es muy clara en establecer la delimitación con la que cuentan los

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



DIRECCION GENERAL DE VERIFICACION Y CONTROL DE OBRA
DIRECCION DE AREA DE OBRA CONVENIDA.

Hoja No. 2 de 5
 Número de auditoría: ADUDIRJUAL/FOPEDEP-QUAUTTLAN DE GARCIA
 No. Observación: BARRAGAN/2014
 Monto fiscalizable: 01 ADM-FIN
 Monto fiscalizado: \$1'000,000.00
 Monto de la irregularidad: \$1'000,000.00

CÉDULA DE OBSERVACIONES

NO CUANTIFICABLE

PROGRAMA Fondo de Pavimentación, Espacios Deportivos, Alumbrado Público y Rehabilitación de Infraestructura Educativa para Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FOPEDEP)
 ENTIDAD FEDERATIVA: JAISCO

OBSERVACIÓN	EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2013 EJECUTOR: H. AYUNTAMIENTO DE CUAUTTLAN DE GARCIA BARRAGAN
los recursos federales transferidos a las entidades federativas.	RECOMENDACIONES

CAUSA:
Incumplimiento en las Leyes, Reglamentos y Disposiciones para la aplicación de los recursos del citado programa, por parte de los Funcionarios Públicos responsables.

EFFECTO:
La falta de credibilidad en los procesos Administrativos – Financieros y en la ejecución de Obras y Acciones

FUNDAMENTO LEGAL:

Disposiciones para la aplicación de los recursos del fondo de pavimentación, espacios deportivos, alumbrado público y rehabilitación de infraestructura educativa para municipios y demarcaciones territoriales del distrito federal y calendario de distribución para el ejercicio fiscal 2013, numeral 25, I.

Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículo 85, II.

Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco, Artículo 61, fracción I.

municipios.

Por lo anterior se le requiere presentar a este Órgano Estatal de Control copia de la documentación relativa al Acuerdo de Incoación, Emplazamiento del Servidor Público y el Informe de los presuntos responsables, así mismo deberá verificar si los servidores públicos que resultaron involucrados en esta observación, han sido sujetos anteriormente de algún procedimiento de responsabilidad administrativa, a fin de proceder considerando su reincidencia.

Preventiva:

Deberá girar instrucciones específicas por escrito a los responsables de la ejecución del programa para que implemente mejoras en sus sistemas administrativos y de control en materia de Obra Pública, de manera que se garantice el cumplimiento de leyes y reglamentos aplicables, con la finalidad que en lo sucesivo no se vuelvan a presentar estas observaciones, e informar a este Órgano Estatal de Control sobre dichas acciones.

Este documento forma parte de un expediente clasificado como reservado en términos del artículo 13, fracción V de la LFTAIPIG.

DIRECCION GENERAL DE VERIFICACION Y CONTROL DE OBRA
 DIRECCION DE AREA DE OBRA CONVENIDA.

Hoja No. 3 de 5
 Numero de auditoria: ADU/DIR/JUAL/FOPEDEP- CUAUTITLAN DE GARCIA
 No. Observacion: BARRAGAN/2014
 Monto fiscalizable: 01 ADM-FIN
 Monto fiscalizado: \$1'000,000.00
 Monto de la irregularidad: \$1'000,000.00

CÉDULA DE OBSERVACIONES

NO CUANTIFICABLE

PROGRAMA Fondo de Pavimentación, Espacios Deportivos, Alumbrado Público y Rehabilitación de Infraestructura Educativa para Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FOPEDEP)
 ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO

EJERCICIO PRESUPUESTAL 2013

EJECUTOR: H. AYUNTAMIENTO DE CUAUTITLAN DE GARCIA BARRAGAN

OBSERVACION

RECOMENDACIONES

Por la Contraloria del Estado de Jalisco

Fecha de Notificación:

Día	Mes	Año
05	12	14

Fecha Compromiso de Solventación:

Día	Mes	Año
24	02	15

Por el Gobierno Municipal de Cuautitlán de García Barragán.

Dra. PRIMO SANCHEZ
 Nombre
 Presidencia Municipal
 Cargo

Mtro. Luis Enrique Barboza Niño
 Director General de Verificación y Control de Obra

L.A.E. Ma. Guadalupe Galván Pedroza
 Directora de Área de Obra Convenida

Ing. Carlos Alejandro Vázquez Ortiz
 Coordinador



Contraloría del Estado
SECRETARÍA DE ECONOMÍA

DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA
DIRECCIÓN DE ÁREA DE OBRA CONVENIDA.

Hoja No. 1 de 3
Número de auditoría: ADU/DIR/JAL/FOPEDEP-CUAUTITLAN DE GARCIA BARRAGAN /2014
No. Observación: 02 ADM-FIN
Monto fiscalizable: \$1'000,000.00
Monto fiscalizado: \$1'000,000.00
Monto de la irregularidad: \$ 776.18

CÉDULA DE OBSERVACIONES

PROGRAMA: Fondo de Pavimentación, Espacios Deportivos, Alumbrado Público y Rehabilitación de Infraestructura Educativa (FOPEDEP)

EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2013

ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO

EJECUTOR: H. AYUNTAMIENTO DE CUAUTITLAN DE GARCIA BARRAGAN

OBSERVACIÓN

RECOMENDACIONES

Recursos no Devengados y no Reintegrados a la Tesorería de la Federación.

Mediante Convenio para el Otorgamiento de Subsidios y bajo el marco normativo de las Disposiciones para la aplicación de los recursos del Fondo de Pavimentación, Espacios Deportivos, Alumbrado Público y Rehabilitación de Infraestructura Educativa para Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y calendario de distribución para el Ejercicio Fiscal 2013, para el Municipio de Cuautitlán de García Barragán, se aprobaron recursos por un monto de \$1'000,000.00, de conformidad con la tabla siguiente:

PROYECTO	TOTAL	FEDERAL
Adoquinamiento de Calle General Marcelino García Barragán.	\$1,000,000.00	\$1,000,000.00
TOTAL	\$1'000,000.00	\$1'000,000.00

Dicho Convenio tiene por objeto establecer la forma y términos para la transferencia, aplicación, seguimiento, control, rendición de cuentas y transparencia en el ejercicio de los apoyos económicos.

Con motivo de la auditoría AUD/DIR/JAL/FOPEDEP-CUAUTITLAN DE GARCIA BARRAGAN/2014 se procedió a la revisión y análisis de la documentación presentada por el municipio de Cuautitlán de García Barragán.

Como resultado de la revisión de la documentación entregada, con respecto a la obra "Adoquinamiento de Calle General Marcelino García Barragán" se detectó un saldo por ejercer por un monto de \$776.18.

Correctiva:

I.- El Ayuntamiento de Cuautitlán de García Barragán, deberá presentar a este Organismo Estatal de Control mediante oficio y haciendo referencia a la observación, copia certificada del recibo oficial, línea de captura, copia de la transferencia, así como el estado de cuenta que refleje la afectación de haber efectuado el reintegro, por la cantidad de \$776.18, así mismo se solicita la cancelación de la cuenta bancaria 0191498673 de Banco BBVA Bancomer.

II.- Adicionalmente, en observancia a lo dispuesto en el Acuerdo de Coordinación para el Fortalecimiento del Sistema Estatal de Control y Evaluación de la Gestión Pública y Colaboración en Materia de Transparencia y Combate a la Corrupción, suscrito por el Ejecutivo Federal y el del Estado de Jalisco, la Contraloría del Estado de Jalisco en el ámbito de su competencia promoverá con el Gobierno Municipal de Cuautitlán de García Barragán inicie los procedimientos de Responsabilidad Administrativa a los servidores públicos involucrados, por los incumplimientos a las disposiciones normativas.

Al respecto, la instancia ejecutora (H. Ayuntamiento de Cuautitlán de García Barragán), siendo los competentes para imponer sanciones administrativas, según la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 115, la cual hace referencia que la competencia que ésta otorga a los municipios, se ejercerá por los H. Ayuntamientos de manera exclusiva y no habrá autoridad intermedia alguna entre éste y el



DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA
DIRECCIÓN DE ÁREA DE OBRA CONVENIDA.

Hoja No. 2 de
Número de auditoría: BARRAGAN /2014
No. Observación: 02 ADM-FIN
Monto fiscalizable: \$1'000,000.00
Monto fiscalizado: \$1'000,000.00
Monto de la irregularidad: \$ 776.18

CÉDULA DE OBSERVACIONES

PROGRAMA: Fondo de Pavimentación, Espacios Deportivos, Alumbrado Público y Rehabilitación de Infraestructura Educativa (FOPEDEP)
ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO
EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2013
EJECUTOR: H. AYUNTAMIENTO DE CUAUTITLAN DE GARCIA BARRAGAN

OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES
<p>CAUSA: Incumplimiento en lo estipulado en las Leyes y Reglamentos por parte de los Funcionarios Públicos.</p> <p>EFFECTO: Reintegro de recursos.</p> <p>FUNDAMENTO LEGAL: Acuerdo por el que se emiten las Reglas de Operación del FOPEDEP, para el ejercicio fiscal 2013, numeral 4.4.2 Recursos no devengados.</p> <p>Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículo 45 y 54.</p> <p>Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria artículo 85 y artículo 224, fracción VI, cuarto párrafo.</p>	<p>Gobierno del Estado; artículo 2 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, establece que los municipios tienen personalidad jurídica y patrimonio propio; en este sentido y toda vez que la Ley es muy clara en establecer la delimitación con la que cuentan los municipios.</p> <p>Por lo anterior se le requiere presentar a este Órgano Estatal de Control copia de la documentación relativa al Acuerdo de Incoación, Emplazamiento del Servidor Público y el Informe de los presuntos responsables, así mismo deberá verificar si los servidores públicos que resultaron involucrados en esta observación, han sido sujetos anteriormente de algún procedimiento de responsabilidad administrativa, a fin de proceder considerando su reincidencia.</p> <p>Preventiva: Deberá girar instrucciones específicas por escrito a los responsables de la ejecución del programa para que implemente mejoras en sus sistemas administrativos y de control en materia de Obra Pública, de manera que se garantice el cumplimiento de leyes y reglamentos aplicables, con la finalidad que en lo sucesivo no se vuelvan a presentar estas observaciones, e informar a este Órgano Estatal de Control sobre dichas acciones.</p>



DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA
DIRECCIÓN DE ÁREA DE OBRA CONVENIDA.


Hoja No. 3
Número de auditoría: ADU/DIR/JAL/FOPEDEP-CUAUTITLAN DE GARCIA BARRAGAN /2014
No. Observación: 02 ADM-FIN
Monto fiscalizable: \$1'000,000.00
Monto fiscalizado: \$1'000,000.00
Monto de la irregularidad: \$ 776.18

CÉDULA DE OBSERVACIONES

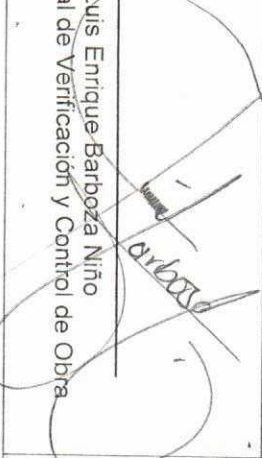
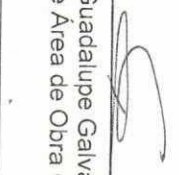

PROGRAMA: Fondo de Pavimentación, Espacios Deportivos, Alumbrado Público y Rehabilitación de Infraestructura Educativa (FOPEDEP)
ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO
EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2013
EJECUTOR: H. AYUNTAMIENTO DE CUAUTITLAN DE GARCIA BARRAGAN

OBSERVACIÓN

RECOMENDACIONES

	<p>Fecha de Notificación:</p> <table border="1"> <tr> <td>Día</td> <td>Mes</td> <td>Año</td> </tr> <tr> <td>05</td> <td>12</td> <td>14</td> </tr> </table> <p>Fecha Compromiso de Solventación:</p> <table border="1"> <tr> <td>Día</td> <td>Mes</td> <td>Año</td> </tr> <tr> <td>04</td> <td>02</td> <td>15</td> </tr> </table> <p>Por el Gobierno Municipal de Cuautitlán de García Barragán</p> <p>Nombre  Cargo</p>	Día	Mes	Año	05	12	14	Día	Mes	Año	04	02	15
Día	Mes	Año											
05	12	14											
Día	Mes	Año											
04	02	15											

Por la Contraloría del Estado de Jalisco

<p> Mtro. Luis Enrique Barboza Niño Director General de Verificación y Control de Obra</p>	<p> L.A.E. Ma. Guadalupe Galván Pedroza Directora de Área de Obra Convenida</p>	<p> Ing. Carlos Alejandro Vázquez Ortiz Coordinador</p>
---	---	--